

3a  
RESERV. E.U.

DECRETO Nº 1.366.-

SANTIAGO, 17 de Noviembre de 1975.-

S.E. el Presidente de la República,

decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, el ciudadano chileno Sergio  
CUELLAR OLIVARES, se encuentra actualmente en el extranjero;

Que, la citada persona podría, even-  
tualmente, regresar al país, hecho que es necesario evitar, ya  
que, constituye un peligro para la seguridad interior del Es-  
tado, y

De conformidad con lo dispuesto en  
el artículo 18 del Decreto Ley Nº 604, de 1974,

D E C R E T O :

Prohíbese el ingreso al territorio  
nacional a SERGIO CUELLAR OLIVARES, chileno.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de  
Ejército, Presidente de la República, RAUL BENAVIDES ESCOBAR,  
General de División, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su cono-  
cimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones  
Identificación  
DINA---SENDET  
E.M.D.N. DEPTO. II  
Contraloría  
2 M. Relac. Exteriores  
Depto. Confidencial



ENRIQUE MONTERO MARX  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR